

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2015**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia el Sr. Secretario General del Pleno.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, y el Sr. Núñez Vidal, Concejal del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, así como el Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 20 de octubre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2015D11335, de fecha 16 de octubre de 2015, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 15 de octubre de 2015 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 13 Y 15 DE OCTUBRE DE 2015.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 y 15 de octubre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 y 15 de octubre de 2015.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. *(BOE 02/10/15)*

LEY 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. *(BOE 02/10/15)*

LEY 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales. *(BOE 06/10/15)*

LEY 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. *(BOE 06/10/15)*

LEY 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social. *(BOE 10/10/15)*

REAL DECRETO 899/2015, de 9 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. *(BOE 10/10/15)*

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del suministro consistente en la adquisición de 2 embarcaciones destinadas a la recogida de residuos en el litoral del término municipal de Marbella. *(BOE 08/10/15)*

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre la mejora del campo de golf La Dama de Noche y uso complementario deportivo con campos de fútbol en Zona de Policía, en el cauce Río Verde, en ambas márgenes, en el término municipal de Marbella (Málaga) (PP. 2404/2015). *(BOJA 13/10/15)*

ANUNCIO de 27 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública el Proyecto que se cita, t.m. de Marbella (Málaga) (PP. 2026/2015) *(BOJA 07/10/15)*

ANUNCIO de 27 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública el Proyecto que se cita, t.m. de Marbella (Málaga) (PP. 2035/2015) *(BOJA 07/10/15)*

LEY ÓRGANIZA 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica. *(BOE 06/10/15)*

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2015, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. *(BOE 03/10/15)*

DECRETO 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. (BOJA 02/10/15)

ORDEN de 7 de septiembre de 2015, por la que se decide la no continuación del procedimiento de alteración de los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), en los ámbitos “Horno de Miera”, “Urbanización La Quinta”, “Urbanización los Naranjos” y “Vega el Colorao”, y el archivo del expediente. (BOJA 06/10/15)

EDICTO de la Vicesecretaría – Órgano de Apoyo de la JGL, sobre acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 1 de septiembre de 2015, punto 8.3, relativo a Delegación de Competencias por sustitución durante el periodo de vacaciones del Tte. de Alcalde Delegado de San Pedro Alcántara, D. Rafael Piña Troyano. (BOP 02/10/15)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° Q/2015/120.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° Q/2015/120.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **Q/2015/120**, por importe de **6.893,03 €**.

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/196.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/196.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **S/2015/196**, por importe de **70.950,36 €**.

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/197.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/197.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/197**, por importe de **49.764,67 €**.

3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/199.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/199.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/199**, por importe de **421.990,33 €**.

3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/200.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/200.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/200**, por importe de **5.989,50 €**.

3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/201.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/201.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/201**, por importe de **12.745,33 €**.

3.8.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/202.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/202.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/202**, por importe de **3.251,59 €**.

3.9.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2015D06426 DE 29 DE MAYO DE 2015, RELATIVO A LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA.- Seguidamente se da cuenta del decreto nº 2015D06426.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **RATIFICAR** el Decreto.

4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

4.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE DENEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE APROBACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SOCIOS EN UN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE BAJA EN LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CRECE DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.7.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO:

5.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 4 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 145 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 3 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 159 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE CAMBIO DE ACTIVIDAD DE LA LICENCIA Nº 20 DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO “TRASPLANTE DE ESPECIES AUTÓCTONAS EN LA ZONA DUNAR LAS ADELFA”.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

7.1.- Expediente administrativo nº 2015AC00082.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Calificar favorablemente.**

7.2.- Expediente administrativo nº 2015AC00072.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Calificar favorablemente.**

8º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.HH.- Seguidamente se tratarán los siguientes asuntos del área de Recursos Humanos.

8.1.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE FORMACIÓN PRÁCTICA DE ALUMNO DE ACUERDO CON ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- A continuación se procede a la lectura del Acuerdo de Colaboración.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** del Acuerdo de colaboración entre el I.E.S. Sierra de Mijas y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación en centros de trabajo de la fase de formación práctica del alumno D. A. M. C., **autorizando al interesado** la referida formación práctica.

9º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.1.1.- Dª S. M. A. S. (EXPTE. 1115/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar exenta, ya que el Proyecto presentado se ajusta y desarrolla el Proyecto Básico que cuenta con licencia de obras.

9.1.2.- G. L. S., S.L. (EXPT. 2787/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

9.2.- VARIOS.- se trataron los siguientes asuntos varios.-

9.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.-

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, quedar enterada de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

9.2.2.- A., S.L. (EXPTE. 2688/12).

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA RECTIFICAR** el error material producido en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local

de fecha 15 de septiembre de 2015 por el que se rectifica el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de mayo de 2015.

9.2.3.- G. D. E. P., S.A., A. P., S.A. Y D. J. G. (EXPTE. LOMA 42/199).

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DECLARAR LA NULIDAD** de las licencias de obra mayor N.º 42/1998, relativas a los proyectos básico y de ejecución, concedida por acuerdos de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fechas 13/11/1998 y 11/12/1998 respectivamente.

10º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

10.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SI PUEDE, EN EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Nombrar** A Dña. V. M. Z. representante del Grupo Municipal Costra del Sol Si Puede, en la Fundación del Museo del Grabado de Marbella, **en sustitución** de D. R. G. C., persona que fue nombrada mediante acuerdo adoptado en el punto 9.1 de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 6 de octubre de 2015.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.